



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 10 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 011-2023-GM/MDCG de la Gerente Municipal, de fecha 06 de enero de 2023, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, preceptúa en sus numerales 1 y 2, que cada entidad designa fedatarios institucionales y que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a los siguientes servidores:

- Bach. Eriberto Vasquez Soto Fedatario Titular.
- Abog. Debora Yessabella Muriel Shupingahua Fedatario Suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de los actos que autentiquen y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Subgerencia de Recursos Humanos y Áreas Administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

.....  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE